



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 29 de octubre de 2021.

A despacho del señor Juez, la Acción de Tutela informándole que la **SUBDIRECTIVA DE BUENAVENTURA del SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO**, a través del correo electrónico institucional allegó escrito de impugnación contra el fallo de tutela que nos antecede. Sirvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1188

Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00127-00

Proceso: ACCION DE TUTELA

Accionante: Sindicato SUNET

Accionados: Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Vinculados: Comisión Nacional del Servicio Civil, Alcaldía Distrital de Buenaventura, Secretaria de Educación, Distrital de Buenaventura, e Integrantes del Sindicato SUNET – Sede Buenaventura, Inscritos en la convocatoria 947 del 2018 para cargos de Nivel Técnico y Profesional de la Secretaria de Educación de Buenaventura.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El **SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA BUENAVENTURA**, representado por su presidente señor **OSCAR WALDIR CABEZAS KLINGER**, el día jueves, 28 de octubre de 2021, siendo las 15:47 horas, presento escrito de impugnación a la Sentencia No. 62, del 22 de octubre de 2021.

Conforme a lo anterior, y como quiera que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, esta judicatura ordenará concederlo, imprimiendo el trámite establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, esto es, remitir el expediente ante los juzgados civiles del circuito, para que se surta el recurso de impugnación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de impugnación presentada por el **SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA BUENAVENTURA**, contra la Sentencia No.62, del 22 de octubre de 2021, emitida dentro de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar en su página web (www.cnsc.gov.co) y a través de la plataforma SIMO (<https://simo.cnsc.gov.co/>) la presente providencia los días 29 y 30 del mes de octubre de 2021, hasta las 17:00 horas, y a todos los que se encuentren inscritos en la **Convocatoria 947 del 2018**, para los cargos de *nivel técnico y profesional de la Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura*.

TERCERO: ENVÍESE a través del correo electrónico institucional, la Acción de Tutela al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto) de la localidad, por intermedio de

la Oficina de Apoyo Judicial, para que surta la impugnación formulada por la parte accionada.

CUARTO: DÉJESE la constancia de la salida del expediente virtual en el registro correspondiente.

QUINTO: NOTIFIQUESELES este proveído a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f74070b9dc9ac481cddceddbc72a069fd3b8feaea397bfce8ad3af024d56017c

Documento generado en 29/10/2021 11:40:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>